RESOLUCIÓN No. 145
(febrero 22 de 2023)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN CS-003-2023, CORRESPONDIENTE AL CONTRATO QUE TIENE COMO OBJETO "SUMINISTRAR COMBUSTIBLE PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA EMPRESA AGUAS DEL NORTE ANTIOQUEÑO S.A E.S.P.".

EL GERENTE DE LA EMPRESA AGUAS DEL NORTE ANTIOQUEÑO S.A. E.S.P en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Constitución Nacional Art. 365 al 370, Ley 142 de 1994 Servicios Públicos Domiciliarios, Escritura Pública Nº 629 del 30 de Julio de 2008 y Acuerdo 003 del 23 de febrero 2011 de Junta Directiva, nombrado mediante Acta 001 de Junta Directiva del 14 de enero de 2022 y,

C O N S I D E R A N D O:

1. Que AGUAS DEL NORTE ANTIOQUEÑO S.A E.S.P., se encuentra adelantando el proceso de contratación CS-003-2023, con el fin de "**SUMINISTRAR COMBUSTIBLE PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA EMPRESA AGUAS DEL NORTE ANTIOQUEÑO S.A E.S.P.**".

2. Que el día de 17 de febrero de 2023 a las 10:30 a.m., se llevó a cabo el cierre del proceso de contratación y presentaron propuestas: SERVICENTRO LOS YARUMOS y TRUJILLO RESTREPO E HIJOS LTDA.

3. Que el día 21 y 22 de febrero de 2023, se reunieron, la Directora técnico operativa, la Directora Financiera y el Jefe de Almacén de AGUAS DEL NORTE ANTIOQUEÑO S.A E.S.P., con el fin de evaluar jurídica, técnica y financieramente las propuestas presentadas por los invitados a participar.

4. Que una vez revisadas las propuestas se llegó a la siguiente conclusión por parte de los participantes de la evaluación: *"Es así, como el comité evaluador nuevamente verificó los requisitos habilitantes a la propuesta presentada por el proponente, y sabiendo que no se presentó ni manifestó interés en participar por parte de Trujillo Restrepo E hijos Ltda, el comité evaluador manifiesta lo siguiente: De acuerdo a lo anterior, encontrando que se agotaron los tiempos de subsanación y ante lo indicado en el cuadro anterior respecto al cumplimiento de requisitos habilitantes y orden de elegibilidad, el comité evaluador recomienda adjudicar el proceso contractual CS-003-2023 al proponente, SERVICENTRO LOS YARUMOS identificado con N° 15318277-4, toda vez que fue el proponente que cumplió con el total*

de requisitos habilitantes y presentó propuesta económica por debajo del presupuesto oficial indicado por la entidad".

5. De lo anterior se pudo detectar que la mejor propuesta presentada para la empresa AGUAS DEL NORTE ANTIOQUEÑO S.A. E.S.P., es la mostrada por SERVICENTRO LOS YARUMOS identificada con N° 15318277-4, la cual tiene un valor de $209.970.000,00 (DOSCIENTOS NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL PESOS M/L) valor que se encuentra ajustado al presupuesto oficial".

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar a SERVICENTRO LOS YARUMOS identificado con N° 15.318.277-4, la contratación CS-003-2023, cuyo objeto consiste en "SUMINISTRAR COMBUSTIBLE PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA EMPRESA AGUAS DEL NORTE ANTIOQUEÑO S.A E.S.P."; el cual se ejecutará por un valor de $209.970.000,00 (DOSCIENTOS NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL PESOS M/L) y cuyo plazo de ejecución será el período comprendido entre la firma del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2023.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

DADA EN LA GERENCIA DE AGUAS DEL NORTE ANTIOQUEÑO S.A. E.S.P. A LOS VEINTIDÓS (22) DIAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023).

JULIÁN STIVEN HERRERA AGUDELO
C.C. 1.037.645.745
Gerente General

Proyectó:	Revisó:	Aprobó:
Nombre: Paula Andrea Rodríguez Villegas Cargo: Asesora Jurídica Firma: Paula Rodríguez	Nombre: Paula Andrea Rodríguez Villegas Cargo: Asesora Jurídica Firma: Paula Rodríguez	Nombre: Julián Stiven Herrera Agudelo Cargo: Gerente Firma